



Resolución Ministerial

Lima, 10 FEB. 2014

Nº049-2014-MC

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en los literales b) y e) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que las entidades deberán designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2010-MC de fecha 15 de noviembre de 2010 se designó al funcionario responsable de entregar la información de acceso público en la sede Nacional del Ministerio de Cultura y en cada una de las Direcciones Regionales de Cultura, actualmente Direcciones Desconcentradas de Cultura, en cumplimiento de la citada norma;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, mediante el cual se aprobaron nuevas Direcciones y se cambiaron las denominaciones de otras;

Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 047-2010-MC;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo discutido por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director de la Oficina de Administración Documentaria, actualmente, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público.



Artículo 2.- Designar al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura como responsable de clasificar la información de carácter secreto y reservado.

Artículo 3.- Designar al responsable de entregar la información de acceso público en la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA	FUNCIONARIO DESIGNADO COMO RESPONSABLE
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Director

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
 Ministra de Cultura

